GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 03/2018

"ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA – AD REFERENDUM"

Pilar, 21 de Marzo de 2018

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 17/2018 de fecha 29 de Enero de 2018 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº CD Nº 03/2018** "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE OFICINA – AD REFERENDUM", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú; el 08/03/2018, fecha prevista para la primera apertura de sobres, no se procedió a la misma teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente al presente llamado y establece que es necesario contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, seguidamente se procede a la apertura de los sobres ofertas amparados en la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del año 2009.-

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 19 de marzo del 2018, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"Archivadores y Cñía; y la de Nazareno Comercial"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

	Archivadores y Compañía	**Nazareno Comercial**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
a) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martinez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.+	No Aplica	No Aplica
a) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple

II. Otros documentos.		
1- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren LA PROVISION DE ARTÍCULOS DE OFICINA, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta.*	Cumple	Cumple
2- *Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	NO APLICA	NO APLICA

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

LOTES	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA	5.535.450
2	NAZARENO COMERCIAL	19.754.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura,
Seguidamente se procede a analizar las Ofertas presentadas por las empresas en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESAS: "ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA" y "NAZARENO COMERCIAL"	
CARTA OFERTA	CUMPLEN
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLEN
GARANTIA	CUMPLEN
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLEN
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLEN

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 61 Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes. Según se puede observar en el CCO, las empresas no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

MARGEN DE PREFERENCIA

Se ha solicitado el certificado de origen, sin embargo el mismo no puede ser considerado debido a que fue expedido para la actividad "Adquisición Artículos de Oficina", por lo que no guarda relación con lo que se pretende contratar en este llamado. Cabe aclarar que la falta de presentación de este documento no es causal de eliminación, de acuerdo a lo señalado en el PBC.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTE 1

					ARCHIVADORES Y CÑIA.	
Item	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación Porcentual (%)
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	12	550.000	390.000	-29,09
2	44103103-013	Toner en polvo para recarga	7	100.000	180.000	80,00
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	16	550.000	156.000	-71,64
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	400.000	161.500	-59,63
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	550.000	203.000	-63,09
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	420.000	175.500	-58,21
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	175.500	-63,44
8	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	175.500	-63,44
9	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	175.500	-63,44
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
11	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
12	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
13	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	4	185.000	94.500	-48,92
15	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	4	152.000	94.500	-37,83
16	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	550.000	257.500	-53,18
17	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	600.000	257.500	-57,08
18	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	600.000	257.500	-57,08
19	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	600.000	257.500	-57,08
20	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	550.000	188.000	-65,82

Consultado al oferente por medio de nota enviada a la Empresa Archivadores y Cñía., motivo por el cual ha sobrepasado los límites situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante en los ítems que les compete como se puede observar en el cuadro más arriba, y éstas aclarando los motivos de las mismas, este Comité Evaluador considera razonables y aceptables éstas aclaraciones, por tanto le parece satisfactoria para la adjudicación del oferente en este llamado.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Marino
Secretaria Gáneral
Gobernación del Ñeemb...

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa Archivadores y Compañía, es una empresa unipersonal como propietaria la Sra. Nancy Renee Oreggioni Páez con C.I. N° 1.031.203, cumple con los requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

LOTE 2

					NAZARENO COMERCIAL	
Item	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación Porcentual (%)
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	12	550.000	390.000	-29,09
2	44103103-013	Toner en polvo para recarga	7	100.000	180.000	80,00
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	16	550.000	156.000	-71,64
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	400.000	161.500	-59,63
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	550.000	203.000	-63,09
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	420.000	175.500	-58,21
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	175.500	-63,44
8	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	175.500	-63,44
9	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	175.500	-63,44
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
11	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
12	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
13	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	4	480.000	230.000	-52,08
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	4	185.000	94.500	-48,92
15	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	4	152.000	94.500	-37,83
16	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	550.000	257.500	-53,18
17	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	600.000	257.500	-57,08
18	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	600.000	257.500	-57,08
19	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	600.000	257.500	-57,08
20	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	2	550.000	188.000	-65,82

Consultado al oferente por medio de nota enviada a la Empresa Nazareno Comercial, motivo por el cual ha sobrepasado los límites situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante en los ítems que les compete como se puede observar en el cuadro más arriba, y éstas aclarando los motivos de las mismas, este Comité Evaluador considera razonables y aceptables éstas aclaraciones, por tanto le parece satisfactoria para la adjudicación del oferente en este llamado.

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa NAZARENO COMERCIAL, es una empresa de Sociedad Responsabilidad Limitada donde:
Socio – Director es el Sr. Diego Henrique Echauri con C.I. N° 1.774.161
Sr. Bruno Echauri con C.I. N° 1.774.160
Sr. Ramón Echauri con C.I. N° 58.802, cumplen con los requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Archivadores y Compañía: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07 **EN EL LOTE 1.-**

Nazareno Comercial: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07 **EN EL LOTE 2.-**

Que, verificadas las ofertas más convenientes presentadas por las empresas "**Archivadores y Compañía" y "Nazareno Comercial"**, la cual cumplen con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a las firmas: **"ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA" en el LOTE 1** por un Monto total de Gs. 5.535.450 (guaraníes cinco millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta); y "**NAZARENO COMERCIAL**" **en el LOTE 2,** por un Monto total de Gs. 19.754.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil), para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"**;**

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú